



JUZGADOS DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

CIRCULAR 001 DEL 23 DE JULIO DEL 2020

Fecha: 23 de julio de 2020

De: Los Juzgados de Familia de Ejecución de Sentencias.

Para: Los Juzgados de Familia de Conocimiento.

En el marco de las medidas adoptadas por el Honorable Consejo Superior de la Judicatura durante estos tiempos pandémicos en los que se ha dado primacía al uso de los medios tecnológicos para la gestión judicial, los Juzgados de Familia de Ejecución de Sentencias de Bogotá informan a los Juzgados de Familia de Conocimiento de esta ciudad, que para la remisión de los procesos en los que se deba ejecutar la sentencia en ellos proferidas conforme con el Acuerdo PSAA13-9984 expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura del 5 de septiembre de 2013, se habilitó el siguiente correo institucional: repartoejefam123bta@cendoj.ramajudicial.gov.co, con el propósito que se alleguen por este medio, los expedientes electrónicos para así continuar con el trámite propio de los procesos, ante estos Despachos Judiciales.

Atentamente,


OLGA YASMIN CRUZ ROJAS

Juez 1ª de Familia de Ejecución de Sentencias



GABRIEL DARÍO JURIS GÓMEZ

Juez 2º de Familia de Ejecución de Sentencias



ANDREA DEL PILAR CETINA BAYONA

Juez 3ª de Familia de Ejecución de Sentencias